

**Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios CGCRB/CRChyT/SAGARPA/007/2017, CRB097/ZE097/17**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en adelante **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte **Biosistemas para el Desarrollo Regional, S.C.**, representada por su Administrador Único, el C. Fernando Ernesto Estrada Sandoval, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**, mismo que se suscribe de conformidad con el antecedente, las declaraciones y las cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTE

**Único.** Con fecha 29 de noviembre de 2017 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **CGCRB/CRChyT/SAGARPA/007/2017, CRB097/ZE097/17** celebrado entre **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y **"EL FONDO"** con la intervención de **"LA CONABIO"**, en lo sucesivo denominado **"EL CONTRATO"**, con el objeto de llevar a cabo el **"Diseño y aplicación de metodología para identificar el desempeño de beneficiarios en el Proyecto Desarrollo Rural Sustentable en los Corredores Biológicos de Chiapas 2017"**, en adelante **"EL PROYECTO"**.

### DECLARACIONES

Declaran **"LAS PARTES"** que:

**Único.** Acuerdan modificar **"EL CONTRATO"** y su **Anexo** con la finalidad de incluir otras actividades y un producto e incrementar el pago correspondiente, además de extender el plazo de entrega para dicho producto.

### CLÁUSULAS

**Primera.** - **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, como a continuación se expresa:

**Dice:**

#### **Segunda. - Pagos.**

**"EL FONDO"** se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$387,931.03 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago como anticipo de **\$155,172.41 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de firma del presente contrato; y
2. Un segundo pago de **\$232,758.62 (Doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

**Debe decir:**

**Segunda. - Pagos.**

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su Anexo, la cantidad de \$632,068.96 (Seiscientos treinta y dos mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago como anticipo de \$155,172.41 (Ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de firma del presente contrato; y
2. Un segundo pago de \$232,758.62 (Doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "LA CONABIO", del producto número 1 (uno) establecido en el Anexo del presente instrumento.
3. Un Tercer pago de \$244,137.93 (Doscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "LA CONABIO", del producto 2 (dos) establecido en el Anexo del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

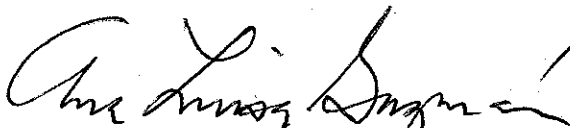
**Segunda.** – Con la finalidad de incorporar las actividades y producto adicionales, así como las fechas en que éstos deberán entregarse, "LAS PARTES" convienen en sustituir el Anexo de "EL CONTRATO" por el Anexo que se agrega al presente instrumento.

**Tercera.** - Con excepción de las modificaciones objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas en "EL CONTRATO", por lo que quedan vigentes en su totalidad en lo que no contravengan lo estipulado en este convenio.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de febrero del 2018.

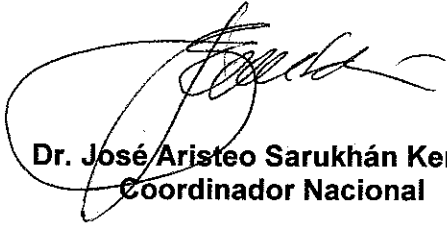
"EL FONDO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa  
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo  
para la Biodiversidad

  
C. Fernando Ernesto Estrada Sandoval  
Administrador Único

**"LA CONABIO"**



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez**  
**Coordinador Nacional**

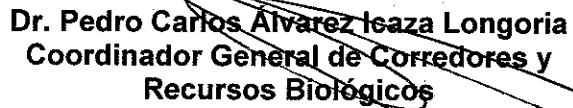
**Responsable de Seguimiento de**  
**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**Dato personal**



**Ing. Javier Jerónimo Cipriano**

**Responsable de Seguimiento de**  
**"LA CONABIO" y de "EL FONDO"**



**Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria**  
**Coordinador General de Corredores y**  
**Recursos Biológicos**

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificadorio del **Contrato de Prestación de Servicios CGCRB/CRChyT/SAGARPA/007/2017, CRB097/ZE097/17**, que celebran por una **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso **"Fondo para la Biodiversidad"** con la intervención de, la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por la otra parte **Biosistemas para el Desarrollo Regional, S.C.**, a los 21 de días del mes de febrero del 2018.

**Anexo del Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte **Biosistemas para el Desarrollo Regional S.C.**, de fecha 29 de noviembre de 2017.

### **Nombre**

Diseño y aplicación de metodología para identificar desempeño de beneficiarios en el Proyecto Desarrollo Rural Sustentable en los Corredores Biológicos de Chiapas 2017

### **Antecedentes**

Los corredores biológicos son una estrategia territorial que busca atender los problemas asociados a la deforestación y la degradación forestal mediante actividades que incidan en la revalorización de los ecosistemas, la reconversión y mejora en la eficiencia productiva en áreas de alta biodiversidad.

Esta estrategia implementada desde 2008 cuenta para su ejecución con una estructura multinivel e integral en la que se distinguen distintos elementos. Por un lado, se encuentran los acuerdos interinstitucionales que han permitido la focalización de la inversión pública en los corredores biológicos, integrando de manera innovadora la atención sectorizada del componente agropecuario y del componente forestal, bajo un enfoque coordinado con perspectiva territorial. Lo anterior ha sido posible a través de la firma de acuerdos con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y es complementado con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

Con fecha 25 de febrero de 2015 la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Chiapas suscribieron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015 – 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se asignaron recursos al Estado de Chiapas para el Proyecto de Seguridad Alimentaria por \$326'100,000.00 (Trescientos veintiséis millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se destinó la cantidad de \$26'500,000.00 (Veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para ejecutar el Proyecto "Productividad y Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas 2017", en adelante "**EL PROYECTO**".

En el marco de estos referentes la SAGARPA, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de fiduciaria del fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FONDO), suscribieron un Convenio de Colaboración, en adelante el "Convenio de Colaboración", para conjuntar acciones y recursos con el objeto de llevar a cabo "**EL PROYECTO**".

"**EL PROYECTO**" destina los recursos en cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio 2017 de la SAGARPA, componente "Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales", en lo general, y del "Convenio de Colaboración" en particular. Con base en las facultades de la SAGARPA previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación, se acordó que el "**EL PROYECTO**" se sujetará exclusivamente al Plan de Trabajo y Mecánica Operativa 2017 aprobados por la SAGARPA en la primera sesión del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES).

"**EL PROYECTO**" se desarrolla en los corredores biológicos de Chiapas, y comprende zonas estratégicas conocidas como microrregiones, en los 10 municipios de trabajo para 2017. Las microrregiones son sitios estratégicos por la diversidad biológica que contienen y por ser conectores ecológicos con las áreas naturales protegidas del estado. En general, estos sitios presentan

amenazas asociadas a las prácticas de producción extensivas que derivan en procesos de deforestación y cambio de uso de suelo, además de la degradación de recursos naturales como agua, flora y fauna que repercute en la pérdida de la biodiversidad y de servicios ecosistémicos.

Para la realización de acciones de sustentabilidad ambiental en zonas agropecuarias que se ubican en regiones prioritarias por la diversidad biológica que contienen; la SAGARPA y la CONABIO, acordaron implementar **"EL PROYECTO"**, realizando proyectos productivos en los que participan productores, personas físicas de la zona (beneficiarios) agrupados en unidades productivas denominadas Grupos de Trabajo (GT) seleccionados con base en el análisis de las condiciones de la región, buscando mejorar las condiciones de vida de los pobladores y disminuir los impactos negativos sobre los ecosistemas y su biodiversidad.

Para la asignación, desarrollo y seguimiento de los proyectos productivos de los GT, se establecen acuerdos con equipos técnicos denominados para efectos de **"EL PROYECTO"** como Agencias de Desarrollo Sustentable (ADS). Éstas, cuentan con los conocimientos, experiencia y arraigo de varios años en las localidades. Las ADS trabajan bajo un enfoque territorial y deben contar con técnicos y promotores con la preparación necesaria para aplicar las herramientas de capacitación y los instrumentos para la evaluación sobre las condiciones productivas, sociales y de los recursos biológicos de la zona; además de experiencia en materia de capacitación para el uso de sistemas de información geográfica y otras herramientas de informática, así como en la aplicación de métodos de planeación y evaluación participativa; el desarrollo de proyectos agroecológicos y agroforestales y en la formulación de planes de negocio.

Así mismo, el esquema operativo de **"EL PROYECTO"** busca asesoría especializada para desarrollar metodologías, procesos, estrategias de evaluación, entre otros, con la finalidad de fortalecer los proyectos implementados por grupos de trabajo y ADS desde diferentes frentes.

La presente prestación de servicios de consultoría, tiene como objetivo generar Indicadores cuantitativos y cualitativos que en el corto plazo permitan hacer una valoración del desempeño y de avances de las líneas de acción y de las principales acciones planteadas en modelo de intervención definido en **"EL PROYECTO"**; Los instrumentos generados serán piloteados con distintos actores participantes en diferentes regiones del proyecto, buscando que la información generada sea pertinente para demostrar avances y retroalimentar para mejorar las acciones y actividades.

Dato personal

### Ubicación

El trabajo se llevará a cabo en las regiones de **"EL PROYECTO"**.

### Actividades

- 1) Diseño de una metodología para la identificación y definición de indicadores de desempeño de **"EL PROYECTO"**, de acuerdo al modelo de intervención y líneas de trabajo de **"EL PROYECTO"**.
- 2) Generación de Instrumentos metodológicos para el levantamiento de la información con los participantes de **"EL PROYECTO"**.
- 3) Pilotaje en campo de los instrumentos en distintas regiones de **"EL PROYECTO"** y validación de la pertinencia de los indicadores de desempeño obtenidos.
- 4) Diseño de muestreo aleatorio de ejidos involucrados en las acciones de **"EL PROYECTO"**.
- 5) Visitas a las ADS para la aplicación de herramientas de evaluación.
- 6) Reuniones con los GT seleccionados para la aplicación de herramientas de evaluación.
- 7) Visitas a sitios de implementación de **"EL PROYECTO"** para su evaluación.



- 8) Análisis e integración de la información.
- 9) Elaboración del informe final de la consultoría.

El consultor está obligado a participar en todas las reuniones de capacitación, planeación y seminarios que implemente la CGCRB en apoyo al desarrollo de "EI PROYECTO" durante la vigencia de la prestación del servicio.

**Productos**

Productos	Contenido	Fecha de entrega
1 (uno)	Documento que contiene la descripción de la metodología, de los instrumentos metodológicos y la información de los participantes, así como del pilotaje en campo de los mencionados instrumentos y de la validación de la pertinencia de los indicadores de desempeño obtenidos.	28 de febrero de 2018
2 (dos)	Informe final: documento que contiene la descripción de los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos de evaluación, así como la interpretación de los mismos, las recomendaciones hacia el Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Sagarpa y el resumen de actividades realizadas.	30 marzo de 2018

Los productos se entregarán conforme a las siguientes especificaciones:  
a) Por escrito en un tanto, fuente de letra "Verdana", tamaño de letra 12, párrafos justificados con interlineado sencillo.  
b) En formato electrónico (USB/DVD/CD) (textos en Word, tablas en Excel y fotografías en JPG en una resolución no menor a 300 dpi).  
Nota: Todos los productos cartográficos deberán entregarse de conformidad a los lineamientos cartográficos de la CGCRB-CONABIO.  
Todos los mapas, talleres y actividades que atiendan o promuevan actividades forestales y particularmente "Iniciativas de manejo de recursos forestales", que se realicen en la prestación de servicios, deberán sujetarse a los lineamientos cartográficos, al manual y al formulario de la base de metadatos vigentes emitidos por la CONABIO, los cuales serán entregados al Prestador del Servicio a la firma del contrato.  
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar un tanto de documentos impresos, así como, en formato digital de cada producto.  
En caso de requerir cualquier tipo de asesoría relacionada con cartografía y desarrollo de productos de esa especialidad, se deberá establecer comunicación con la Coordinación de Análisis Territorial (CAT) de la CONABIO.

**Duración**

Cuatro meses

**Monto total (incluye IVA)**

\$733,200.00 (Setecientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago del contrato será cubierto con los recursos provenientes del convenio de colaboración suscrito con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para instrumentar el proyecto "Productividad y Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas 2017" en específico del Proyecto de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.

Dato personal